

ano anterior por ser hijo único de madre desagradable y pobre
a quien matriculó. Llamado se presentó. Reconocido por el fa-
cultativo le consideró total. Interrogado si tenía algo que
Puedo este de justi-alegar dijó continuó en la misma situación. Yo justifico
tú que el los extremos de su alegación y el examen al que
dice 24. dice del Juzgado le señalo el día 26 que lo verifica.

Vímeo 29. Pedro Martínez Albaladejo, hijo de Pedro y María del
Pilar 1800. nacido en el año de 1898. Fue exceptuado en el año anterior por
corte de taller. Llamado se presentó. Talla de un metro y medio
de un metro, quisietos ruidos. Reconocido por el fa-
cultativo le consideró total. Interrogado si tenía algo que
alegar manifestó que no. El examen al que visto el resul-
tado de la taller de acuerdo con el fiscal y a lo que designó
el clérigo tam. el caso 2º del art.º 83 de la ley, acordó declararle excluido
parcialmente temporalmente, suspensión de su encamamiento en el
caso 2º art.º 83 ante la Comisión mixta. No se declaró de este fallo.

Vímeo 33. Ángel Alveadero Albaladejo, hijo de Antonio y María,
del reemplazo de 1898. Este varón fué exceptuado en el año
anterior por ser hijo único de madre impedita. Reconocido por el
facultativo le consideró total. Preguntando si tenía algo que
Puedo este de justi-alegar dijó continuó en la misma situación. Yo justi-
ficó que el los extremos de su alegación y el examen al que
dice 24. dice del Juzgado le señalo el día 26 que lo verifica,

Vímeo 34. Antonio Martínez Carrioso, hijo de Juan y Dolorosa,
del reemplazo de 1898. Este varón fué exceptuado en el año
anterior por ser hijo único de madre impedita. Llamado se
presentó. Reconocido por el facultativo le consideró total. Pre-
guntando si tenía algo que alegar dijó continuó en la mis-
